

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre. . . . . 3 »		
Un trimestre. . . . . 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.
<b>PAGO ADELANTADO</b> Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
<b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b>		

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Plato del día XXXIV.—De pedagogía.—Escasez de Maestros.

**Sección oficial.**—Real orden declarando exentos de la contribución de utilidades los haberes pasivos que no excedan de 500 pesetas.

Otta señalando los honorarios de los médicos que reconocen á los Maestros.

**Cronica general.**—Vacantes por concurso de traslado.

**Cronica provincial.**—Las memorias caniculares.—las nóminas.—Pago del material.—El concurso único.—Tribunal de oposiciones.—Vacantes.—De observación.—Fallecimiento.—Nombramiento de Inspector.—Nombramientos.

**Sección de consultas.**

## SECCIÓN DOCTRINAL

### PLATO DEL DIA

XXXIV

El Presidente de la Cámara Agrícola de Zaragoza, afirma que la instrucción en España no está atendida; que faltan escuelas y que faltan Maestros con sueldos suficientes; «andamos sin orientaciones, dice el señor T. Torres; queremos llegar sin medios; pidamos al Rey que el presupuesto de Instrucción sea reforzado, por lo menos con el 25 por 100 del de Guerra, en tiempo de paz».

No hace mucho escribía el inmortal Perojo: «En el orden en que se suelen escalonar los tres grandes fundamentos ó principios del credo novísimo ó programa de la reforma escolar en España son: primero, dinero; segundo, aumento de escuelas; y tercero, aumento de Maestros».

El solitario de Graus dice: «Si los contribuyentes españoles tienen ya conciencia clara de la Patria y de su situación, los 200 millones que se les piden para artillería y acorazados los re-

servarán para las escuelas, para los Maestros, para los niños.»

Pero ¿á qué seguir citando autorizadas opiniones en materia tan importante como la referente al presupuesto de cultura? Próximo el día de discutirse el citado presupuesto, veremos si los llamados á resolver el problema, lo tienen en cuenta, en armonía con la pública y unánime opinión, en un todo favorable al aumento conveniente y necesario; no repitiéndose el caso inolvidado de la terca oposición de importantísimos elementos de gobierno al aumento de cinco millones que la Cámara baja quería consignar al discutirse el vigente presupuesto; oposición fundamentada en ¡que faltaba plan para invertirlos, en que no se sabría qué hacer de ellos!

Porque es curiosísimo «el caso» y no por lo raro de un político «legislador» desde sus mocedades que en su anterior etapa de mando aprobó y dejó llevar á la *Gaceta* un decreto por el cual se elevaba el haber mínimo de los Maestros á 1.000 pesetas, cosa que representaba un aumento bastante superior á cinco millones; gobernante que, «con la sartén del mango», no se cuida ya de su decreto y regatea y niega, por último, hasta un céntimo de aumento para Instrucción.

Este y otros repetidos hechos nos entristecen; pues observamos un insondable abismo que separa la teoría, pletórica de retórica, de la práctica, tan ruin y miserable que llena nuestro ánimo de profunda tristeza.

No hace mucho, en nuestro «plato XXVI» sacamos á relucir algunos números, expresivos de gastos para Instrucción, correspondientes á media docena de naciones, dignas de ser imitadas, y del pequeño estudio comparativo, se deducía la lógica consecuencia de un analfabetismo vergonzoso, que nos aplasta y confunde. Espa-

ña gasta 2'30 pesetas por habitante con destino á cultura nacional; Inglaterra 16'40 pesetas; y serían necesarios doscientos millones para mover el atascado carro... cantidad que asusta, y que, en rigor, no representaría más que 10 pesetas por habitante.

Precisamente, los doscientos millones que piden los profundos pensadores; los literatos ilustradísimos; los hombres cultísimos y patriotas que presiden las sociedades del fomento nacional; los doscientos millones, en una palabra, que piden los más sagrados intereses de España.

Y si, en lugar de Maestro fuera representante del pueblo, en la Cámara levantaría mi voz para repetir una vez más que hay Maestros que cobran menos de una peseta diaria, y escuelas con menos de 50 pesetas anuales para material; que la carrera del Magisterio primario es la más pobre y de menos porvenir; la más llena de desconsideraciones é ingraticudes; que al Maestro todos le «mandan»; que los locales escuelas son, en su gran mayoría, peor que malos; y, por otra parte, que el Maestro español no es ignorante como muchos lo juzgan, lo que hay es que peca de modesto, y que no disponiendo de peculio suficiente para ensanchar el campo de sus conocimientos con viajes, ampliación de estudios, compra de libros y revistas profesionales, lucha con verdadero heroísmo por no quedar atrás en instrucción, en cultura profesional. Los muchos Maestros con otros títulos académicos; los muchos Maestros, con hojas brillantísimas de estudios y servicios; los muchos Maestros, buenos publicistas y periodistas; los no pocos Maestros que han vencido á doctores y licenciados en reñidas oposiciones, son pruebas suficientes de que el estigma de ignorantes fijado como vergonzoso «Inri» para oprobio y baldón de una sufrida clase; el estigma de ineptos es injurioso epíteto, nacido al calor de la ingratitud é inconsciencia.

Basta, ya, de un punible silencio, que tanto nos perjudica; pues, si tenemos noción de nuestros destinos sociales y dignidad profesional, debemos romper el hielo que aprisiona nuestras energías para probar el temple de nuestras almas; para salir en defensa justísima de nuestro buen nombre.

La duda de nuestra suficiencia, de nuestro poder intelectual, de nuestra cultura, de nuestra voluntad y energías es como sombra que nos obscurece, como borrón sobre nuestra capacidad y oficio; sombra que hay que desvanecer pronto, borrón, que hay que desechar inmediatamente, por espíritu de justicia, por instinto de conservación, por interés nacional.

Y, en último resultado, pronto estamos á justificar nuestros actos, pero es necesario se nos

coloque en situación conveniente para cumplir á conciencia con nuestra misión civilizadora, y, para esto, lo primero que hace falta es aumentar el presupuesto de Instrucción.

Pedimos dinero para las escuelas, para material escolar, para edificios sanos, para colonias escolares, para cantinas, para pensiones, para premios, para jardines de juegos, etc., etc. Pedimos aumento de sueldo, lo suficiente para que el Maestro no siga cobrando, menos que un peón caminero.

Justísimas las peticiones indicadas, desconfiamos de que sean atendidas por quienes deben y pueden hacer se cumplan, pudiendo casi asegurarse que, en los presupuestos para 1909 no figurarán cantidades para responder á las exigencias de los tiempos y de los pueblos. Nos vamos convenciendo de que nuestro Mesías no ha comenzado su predicación; precursores, no faltan, pero no juzgamos á todos de buena ley. Es hermosa, suena muy bien la llamada política pedagógica; pero esto no basta, como no le es suficiente al enfermo el pronóstico: pues si hay que operar, manos á la obra, y ésta es el Presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes.

## De Pedagogía

### EDUCACION POPULAR

El bien que se hace, es como el grano de semilla que lleva el viento en sus alas, trasportándolo á grandes distancias; poco importa que vaya lejos si al final germina; poco importa que hoy no veamos, con los ojos de la materia los resultados de lo que en provecho de la humanidad hagamos; las ideas no se perderán; y como el grano de semilla arrebatado por el viento germinarán muy lejos quizá de nosotros; pero el bien quedará hecho.

En la construcción de esos hermosos edificios que admiramos, y que son el orgullo de sus poseedores, y el asombro de quien los contempla, ha entrado lo mismo el humilde grano de tierra, que el soberbio y brillante pórfido. Es más: lo segundo no podría ostentarse allí sin lo primero, porque sin la argamasa la piedra no podría sostenerse.

Nosotros, nuestras modestas observaciones, las lecciones sencillas que damos al pueblo de mañana que concurre hoy á las clases, son indudablemente la humilde arcilla: las grandes inteligencias vendrán después á coronar el edificio de bellos trozos de pórfido y mármoles, pero nada habrá sido superfluo.

Tenemos además el convencimiento de que la educación popular no debe comenzarse por lo sublime, por lo intrincado, sino por lo senci-

lló, por todo aquello que esté al alcance de su inteligencia y que sin deslumbrar la ilumine.

Poniendo nuestra razón y nuestro poco ó mucho saber al servicio de esta gran idea, educar al pueblo, ¿cuánto no podría conseguirse? ¿Quién no ha oído hablar alguna vez de esas hormigas que se crían en América, tan activas, tan laboriosas, que en solo algunas horas transportan de un punto á otro tan gran cantidad de tierra que aglomerada, parecen pequeñas montañas?

El triunfo de la razón sobre la fuerza, de la luz sobre la oscuridad, y de las ideas claras y precisas del bien sobre los errores, no puede ser obra de un día, ni ha de conseguirse sólo por medio de grandes teorías. Es necesario algo más.

Mas al educar al pueblo no hay que arrancarle de sus ocupaciones; este sería un gran mal. Es preciso ir á buscarle al taller, á la fábrica, al campo, al hogar doméstico, salirle al paso en las calles y las plazas, en sus ratos de ocio lo mismo que en sus horas de trabajo, y predicarle no doctrinas subversivas y utópicas, sino máximas nobles y elevadas en una forma sencilla, pero culta.

Educarlo en la sana moral, dándole por guía la razón, por ejemplo el bien, y por consejo la verdad, sería la obra más meritoria, más grande, más humanitaria, de cuantas se pueden realizar, y esto se consigue con la educación popular.

JOSÉ ORNAT AZNAR.

Maestro de la escuela de Lanuza.

## Escasez de Maestros

Se advierte en Prusia, dicen algunos periódicos alemanes, una escasez de Maestros que llama la atención.

No obstante los sueldos que el Estado ofrece, la carrera de Maestro no atrae á las gentes.

Se ve un déficit muy respetable entre la demanda y la oferta.

Según riza una estadística presentada al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, había en 1907, plazas vacantes que ascendían á 3.283.

Se encargaron 1.220 puestos á Maestras, y quedaron 2.063 sin titular posible.

Y eso que las clases están excesivamente recargadas con 70 y 90 alumnos.

¿Qué diremos en España, donde se dan muchos casos de 150 á 200 alumnos con un solo Maestro?

La situación se agrava, añaden, en el aumento anual de los contingentes escolares, debido

al crecimiento de la población, que exigiría todos los años 1.300 ó 1.400 Maestros nuevos, y los seminarios (Normales) no dan sino unos 1.100.

Un periódico, de quien copiamos estos datos, pone algunos comentarios, como los siguientes:

Que el problema no es de Prusia, sino de todas partes, y surge merced á la acción de condiciones análogas, porque la importancia de la escuela es cada día más grande, es una institución social, no meramente educativa, y las exigencias respecto del Maestro son mayores.

Que apenas puede comprenderse al Maestro que es sacristán, cantor, secretario, etc., retribuido con el salario que no acepta ya ni el peón de albañil más modesto.

Que es el Maestro quien ha de dirigir, desde la escuela, la formación del alma nacional, influyendo al propio tiempo, por la acción expansiva que de la escuela irradia, en la vida entera del pueblo.

Pero, ¿cómo se va á hacer todo eso, si faltan Maestros?

Se impone la elevación del nivel medio de cultura del Maestro. ¿Y qué?

¿Quién que desee brillar y labrarse una posición con su esfuerzo y laboriosidad, optará por esa carrera, en que todo son sacrificios, donde se le exige que sepa mucho y que trabaje más, mientras que nadie se cuida de señalarle una dotación decorosa?

Los periódicos pedagógicos alemanes estiman que el único remedio eficaz está en un aumento importante de los sueldos señalados á los Maestros, y eso que no son tan pequeños como en España.

Pero aquí se trata de exigidos de cada vez más, y en cambio, el presupuesto va rebajando, por no encontrar locales para establecer las escuelas!...

Si todos nuestros compañeros opinaran como nosotros, pronto se notaría también ese ser en nuestra nación

Debíamos (nosotros ya lo hacemos) disuadir, á todo el que quisiera seguir la carrera del Magisterio, de que lo hiciera, señalándole las pocas ventajas y los muchos inconvenientes que tiene, que ningún Maestro prospera, ni aun puede comer, á poca familia que tenga, con los sueldos que se nos dan, y que si alguno se ve que adelanta, que hace sangre... es porque se dedica á otros negocios que le dan más utilidad, porque... á cualquier cosa se gana más que á enseñar.

F. SARRABLO.

## SECCIÓN OFICIAL

## DERECHOS PASIVOS

*Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de Octubre, declarando se hallan exentos de la contribución de utilidades los haberes pasivos que no excedan de 500 pesetas anuales.*

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente instruido con motivo de consulta de la Delegación de Hacienda de la Coruña, acerca de si la exención de la contribución de utilidades, establecida en el número 1.º del art. 9.º de la vigente ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último para los haberes de clases pasivas que no excedan de 500 pesetas, debe considerarse extensiva á los haberes pasivos que dentro de dicha cuantía se satisfagan con cargo á los presupuestos provinciales y municipales; dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. S.: En cumplimiento de la Real orden de 28 de Agosto último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Comisión permanente de este Consejo ha examinado el expediente adjunto promovido por la Delegación de Hacienda de la Coruña, y relativo á si en la exención del impuesto de utilidades establecida para las pensiones del Montepío civil y militar inferiores á 500 pesetas están comprendidas también las asignaciones de igual cuantía á cargo de los presupuestos provinciales y municipales:

Resultando que la Intervención del Estado y la Dirección de Contribuciones entienden que así procede declararlo, dictando para ello una disposición de carácter general, mientras que la Dirección de lo Contencioso opina que la exención no es aplicable á las clases pasivas de las Provincias y los Municipios.

Considerando que las clases pasivas del Estado, Casa Real, Provincias y Municipios venían contribuyendo con sujeción á las escalas de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900, las cuales han sido expresamente modificadas por el art. 9.º, apartado 1.º, de la vigente ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907, con el evidente designio de eximir de tributación á los perceptores de asignaciones que no excedan de 500 pesetas, beneficio apoyado en loables fundamentos de caridad, cuyas consecuencias deben extenderse á cuantos interesados disfruten haberes que no traspasen aquel límite, cualquiera que sea la entidad ó Corporación obligada al pago:

Considerando que, aun cuando la letra de la ley de Presupuestos sólo menciona las pensiones de los Montepíos civil y militar, una interpretación benigna, contenida en la Real orden de 27 de Enero próximo pasado, ha reconocido ya que la inmunidad favorece á todos los perceptores de haberes pasivos del Estado:

Considerando que con el mismo espíritu debe decidirse la duda planteada por la Delegación de Hacienda de la Coruña, ya que los fundamentos de aquella solución son también aplicables á la cuestión del día.

El Consejo, constituido en Comisión permanente, opina, de acuerdo con la Dirección de Contribuciones y la intervención general, que la modificación introducida por el art. 9.º, núm. 1.º, de la vigente ley de Presupuestos, en la escala de epígrafe 3.º, tarifa 1.º de la ley de 27 de Marzo de 1900 alcanza á todas las clases pasivas comprendidas en epígrafe; y que, en su consecuencia, se hallan exentos del tributo los haberes pasivos á que el mismo epígrafe se refiere, siempre que no excedan de 500 pesetas anuales.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el dictamen preinserto, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1908.

(Gaceta 24 Octubre.)

## ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Real orden del Ministerio de la Gobernación señalando los honorarios de los médicos que certifican en los expedientes de dispensa de defecto físico de los Maestros de Instrucción primaria:*

«Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por ese Ministerio significando la conveniencia de que se declare que el servicio de reconocimiento médico de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, ha de practicarse gratuitamente, ó cuanto más percibiendo muy módicos honorarios:

Resultando que por la expresada Real orden se cree improcedente la aplicación al caso de la de 23 de Octubre de 1900, comunicada por el Ministerio de Hacienda para fijar los honorarios á los facultativos en los expedientes de jubilación por imposibilidad física:

Vistas asimismo las Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1900 y 15 de Abril último:

Considerando que, en efecto, la base de la precitada Real orden de 23 de Octubre no es aplicable al caso que se consulta, pues ni la clasificación de los Maestros es la misma que la que rige para los empleados del Estado, dividiéndolos en jefes de Administración, de negociado y oficiales, con arreglo á sus respectivos sueldos, ni la retribución que corresponde á los Maestros guarda analogía con la de dichos empleados:

Considerando que el trabajo facultativo que han de prestar los médicos en los expedientes de declaración de inutilidad física, como base de las jubilaciones, es de mucha mayor importancia y exige más escrupulosidad en el reconocimiento que en

el que corresponde y es necesario para informar acerca de la dispensa de defecto físico que se solicita, con arreglo á la Real orden de 15 de Abril último; y

Considerando que, si bien la intervencióu médica en estos casos es más sencilla, no resultaría justo que fuera enteramente gratuita, ya que son muchos los deberes que la expresada clase cumple sin retribucióu alguna;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á cada uno de los médicos que hayan de practicar el reconocimiento del Maestro que solicite dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, se le abone por el expresado trabajo la cantidad de 15 pesetas, cuando el reconocimiento se practique en localidades de más de 100.000 habitantes; 10 en los que excedan de 40.000; y 5 en las restantes.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos que interesa. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1908.—*Cierva*.—Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

(Gaceta del día 7.)

## CRÓNICA GENERAL

### Vacantes

#### CONCURSO DE TRASLADO

*Provincia de Barcelona*.—De niños: Torelló, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y San Pedro de Rivas, id., id., con 825.—De niñas: Barcelona (capital), maestra, id., con 2.000; Villanueva y Geltrú, id., idem, con 1.375; Cardona, id., id., con 1.100, y Tordera, id., id., con 825.—De párvulos: Tarrasa, auxiliaría, con 825.

*Provincia de Baleares*.—De niños: Manacor, maestro, superior, con 1.625 pesetas de sueldo; y Lluchmayor é Ibiza, id., elemental, con 1.100, y Llosera y San Juan Bautista, id., id., con 825.—De niñas: Ibiza y Andraitx, maestra, elemental, con 1.100 y San Juan Bautista, id., id., con 825.

*Provincia de Gerona*.—De niños: Arbucias y Bañolas, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y Espolla, Cornellà, Caldas de Malavella y San Privat de Bas, id., id., con 825.—De niñas: Llausá, La Junquera y San Privat de Bas, maestra, elemental, con 825.

*Provincia de Lérida*.—De niños: Lérida (Casa de Beneficiencia), maestro, elemental, con 1.650 pesetas de sueldo; Lérida, auxiliar graduada, superior, con 1.375, y Pons y Guimerà, maestro, elemental, con 825.—De niñas: Granja de Escape, Orgañá y Almabreso, maestra, elemental, con 825.—De párvulos: Lérida (capital), maestra, con 1.650.

*Provincia de Tarragona*.—De niños: Roquetes, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de suel-

do, y Aldover, Constantí, Horta y Vilarodona, id., idem, con 825.—De niñas: Gandesa, maestra, id., con 1.100, y Albiñana, Blancafort, Montroig, Ribarroj, Tivenys y Vinebre, id., id., con 825.—De párvulos: Valls, maestra, con 1.375.

*Provincia de Coruña*.—De niños: Santiago, auxiliaría de la graduada, con 1.375 pesetas de sueldo; Neda y Betanzos, maestro, elemental, con 1.100, y Cesuras y Ortigueira, id., con 825.

*Provincia de Lugo*.—De niños: Becerreà, maestro, elemental, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Orense*.—De niñas: Orense, auxiliaría, superior, con 1.375 pesetas de sueldo.—De niños: Allariz, maestro, elemental, con 825.

*Provincia de Pontevedra*.—De niñas: Caldas de Reyes, maestra, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y Túy, auxiliaría, elemental, con 825. De niños. Vigo, auxiliaría, elemental, con 825.

*Provincia de Guipúzcoa*.—De niños: San Sebastián, maestro, elemental, con 1.650 pesetas de sueldo; Motrico, id., con 1.100, y Zumaya y Pasages-Ancho, id., con 825.—De niñas: Zumaya y Legazpia, elementales, con 825.

*Provincia de Palencia*.—De niños: Amusco y Villasarracino, maestro, elementales, con 825 pesetas de sueldo.—De niñas: Palencia (Regencia de la graduada), superior, con 1.625, y Amusco y Baltanàs, maestra, elementales, con 825.—De párvulos: Fuentes de Nava, con 825.

*Provincia de Santander*.—De niños: Santander (Regencia de la graduada), superior, con 2.250 pesetas de sueldo; Santander (auxiliaría), elemental, con 1.375, y Vega de Pas y Baró, maestro, id., con 825.—De niñas: Novales, maestra, elemental, con 825.

*Provincia de Valladolid*.—De niños: Valladolid (Regencia de la graduada), superior, con 2.250 pesetas de sueldo, y San Miguel de Arroyo, maestro, elemental, con 825.—De niñas: Peñafiel, Tordesillas y Medina de Rioseco, elementales, con 1.100, y Cabezón y Villabrágina, id., con 825.

*Provincia de Vizcaya*.—De niños: Gallarta (Abanto y Ciérvana) y Durango, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y Echanove, Marquina, Elorrio y Yurreta, elementales, con 825.—De niñas: Durango, Portugalete, Arrigorriaga, Berriatúa, Usansolo (Galdácano), Yurreta y Zalla, elementales, con 825.—De párvulos: Bilbao, maestra, con 2.000.

NOTA.—La escuela de niños de Yurreta es de Patronato, reservándose éste el derecho de elección de maestro entre los aspirantes.

*Provincia de Albacete*.—De niños: Villarrobledo, maestro, superior, con 1.350 pesetas de sueldo; y Ayna y Modrigueras, id., elemental, con 825.—De niñas: Albacete, maestra, elemental, con 1.375; Villarrobledo, id., id., con 1.100, y Pozuelo y Letur, id., id., con 825.

*Provincia de Alicante.*—De niños: Alicante, auxiliaría graduada, superior, con 1.650 pesetas de sueldo, y Denia, maestro, íd., con 1.350; Denia y Altea, íd., elemental, con 1.100, y Caspe y Catral, íd., íd., con 825.—De niñas: Elche, maestra, elemental, con 1.375; Altea, Denia, Pego y Vilajoyosa, íd., íd., con 1.100; Bigastro, Catral, Guardamar, Lorcha, Orba, Planes y Villafranqueza, íd., íd., con 825.—De Párvulos: Alicante y Torrevieja, ídem, íd., con 1.100.

*Provincia de Castellón.*—De niños: Peñíscola, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo; Vallibona, Benloch y Pueblo de Arenoso, íd., ídem, con 825.—De niñas: Teresa, Salsadella y El Toro, íd., íd., con 825.—De párvulos: Villafranca del Cid, con 825.

*Provincia de Murcia.*—De niños: Murcia, auxiliaría graduada, superior, con 1.375 pesetas de sueldo; Cieza, maestro, íd., con 1.350; Aljorra (Cartagena), íd., elemental, con 1.100, y Magdalena (íd.), Campo Nubla (íd.), y Ricote, íd., íd., con 825.—De niñas: Mula (íd.), maestra, elemental, con 1.375; Aljorra, (Cartagena) y Alhama, íd., íd., con 1.100, y Roche (La Unión), íd., íd., con 825.

*Provincia de Valencia.*—De niños: Ayora, maestro, superior, con 1.350 pesetas de sueldo; Valencia, íd., elemental, con 2.000; Ademuz, íd., ídem, con 1.100, y Luchente, Bélgida, Calles, Alcudia de Crespíns, Llosa de Ranes y Játiba, auxiliaría, íd., con 825.—De niñas: Játiba, maestra, superior, con 1.625; Torrente, Enguera, Benifayó de Espioca y Chelva, íd., elemental, con 1.100; Godelleta y Teresa de Cofrentes, íd., íd., con 825, y Játiva, auxiliaría, íd., con 825.—De párvulos: Játiba, maestro, con 1.375, y Villanueva de Castellón, íd., con 1.100.

## Crónica provincial

### Las memorias caniculares

Hemos oído decir que llega á su fin el estudio de las Memorias que los Maestros de esta provincia escribieron durante la vacación canicular.

La Comisión técnica ha hecho un detenido y concienzudo estudio de ellas, y en general, pero muy en general, se muestra bastante satisfecha de la labor del Magisterio altoaragonés.

No ha prodigado la nota superior; tal vez haya pecado en esto de excesiva parquedad.

En cambio ha hecho muy poco uso de la nota inferior. Las calificaciones que más abundan, según referencias que tenemos por fidedignas, son las de notable y bueno; lo que nos confirma en la opinión que desde antiguo tenemos formada del Magisterio de esta provincia, ó sea la de que el profesorado primario posee la suficiente aptitud para el cumplimiento de sus deberes.

Nada más podemos decir respecto de este asunto, porque nos son desconocidos estos trabajos, y sólo hablamos por referencias.

Si más adelante las conveniencias aconsejan la publicación de las calificaciones y obtenemos la correspondiente autorización, las publicaremos en este semanario.

### Las nóminas

Ayer fueron enviadas á la ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública las nóminas de las escuelas diurnas y de las clases nocturnas de adultos de esta provincia, correspondientes al mes de Noviembre.

Es de esperar que muy pronto, tal vez dentro de este mismo mes, sean aprobadas por la superioridad, y los Maestros puedan percibir sus asignaciones, juntamente con la gratificación de adultos en los primeros días del próximo mes de Diciembre.

Las clases nocturnas de adultos funcionan con bastante regularidad, y no llegan á media docena los pueblos que se han opuesto á su instalación.

Donde esto ha sucedido, la Junta, fiel cumplidora de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, ha impuesto su autoridad ordenando á los Maestros que abrieran dichas clases sin demora de fecha, y pasando copia de la orden á los Alcaldes para que no opusieran ninguna dificultad.

### Pago del material

Con la mensualidad de Noviembre percibirán los Maestros de esta provincia el importe del material del cuarto trimestre de las escuelas diurnas, y el segundo semestre de las clases nocturnas. Vamos á hacer una advertencia con objeto de evitar inútiles reclamaciones.

Se han abierto en este año algunas clases nocturnas que no funcionaron á principios del actual, por estar servidas las escuelas por Maestras. Dichas escuelas no tienen material para adultos hasta primero del próximo Enero, porque no fueron incluidas en las certificaciones que á principios de año se remiten á la ordenación de pagos de lo que importan las atenciones de primera enseñanza de la provincia, y por dicha causa carecen de consignación en el presupuesto.

Los Maestros que sirven ahora esas escuelas no pueden percibir la consignación del material de este segundo semestre, y habrán de esperar á cubrir los gastos que se originen con la apertura de las clases nocturnas al primer semestre del año venidero de 1909.

Las reglas generales de contabilidad son apli-

cables á las escuelas que se encuentran en este caso.

Si hay algún Maestro que gasta y no cobra, podrá entregar los recibos á la Junta local ó al compañero que le suceda en la escuela, para que éste formule la cuenta en tiempo oportuno y pague lo gastado al que haya desembolsado el dinero.

#### El concurso único

Sabemos que se trabaja activamente en el Rectorado de Zaragoza para formular las propuestas del concurso único de esta provincia, anunciado en el mes de Septiembre último.

De un día á otro se recibirán las mencionadas propuestas para su publicación en el *Boletín Oficial*, y cuando esto suceda las daremos á conocer á nuestros abonados en toda su extensión, sin perjuicio de insertar antes la lista de los Maestros que sean agraciados con escuela, como hemos hecho en otras ocasiones.

#### Tribunal de oposiciones

Para mañana, á las seis de la tarde, se halla convocado el Tribunal de oposiciones para la provisión de las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Tiene por objeto la convocatoria la formación de los cuestionarios y la designación de la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

#### Vacantes

Se halla vacante, para su provisión interina, la escuela de asistencia mixta de Antillón, dotada con 575 pesetas de sueldo anual y demás obervaciones reglamentarias.

Pronto deberá publicarse el concurso en el *Boletín Oficial*.

\*\*

También se halla vacante, para su provisión interina, la escuela de niños de Monzón, dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual.

El nombramiento de interino debe hacerlo el Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes; y ya la Junta, al comunicarle esta vacante, le hizo presente, con los respetos debidos, la urgencia de este nombramiento, fundada en que en la ciudad de Monzón no existe ninguna otra escuela de niños.

#### De observación

El maestro de Lastanosa, D. Pedro Campo, y la maestra de Barbuñales, D.<sup>a</sup> Blasa Viñán, han solicitado del Rectorado los declare, por hallarse enfermos, en el correspondiente período de

observación. Ambos expedientes han sido cursados á la Superioridad con informe favorable.

#### Fallecimiento

Ha fallecido en Antillón, después de penosa y larga enfermedad, el maestro de la escuela de dicho pueblo, D. Valentin Sánchez Garasa.

Pedimos al cielo resignación cristiana para su familia y el descanso eterno para el alma del finado.

#### Nombramiento de Inspector

Por Real orden de fecha 9 del actual, y á instancia del interesado, ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de esta provincia, el que lo era de la de Jaén, D. José Puig y Cherta. Sea bien venido.

#### Nombramientos

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de niños de Binéfar y San Esteban de Litera, D. Angel Estrada Turmo y D. Manuel Sánchez Moreno, respectivamente.

### SECCIÓN DE ANUNCIOS

## LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

### RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

### D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

### Nociones de Historia Sagrada

POR

## DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

**Librería de Pérez**

# El Rápido

(SEGUNDA EDICIÓN)

Sencillo y muy breve método de lectura y escritura simultáneas, premiado en la Exposición Hispano Francesa

por **D. M. Pardina Durán**

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo. El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida. **Un ejemplar, 20 céntimos; docena, 2'25 pesetas.**

PAGINAS SELECTAS

POR

**Don Manuel Ibarz Borras**

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pareda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

## Cuadro sinóptico-geográfico

estadístico-eclesiástico administrativo

de la provincia de **HUESCA**

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado á que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, férreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se haceá Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.

## Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

**DON JOSÉ FATÁS BAILO**

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de **LEANDRO PÉREZ**

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

**A RITMÉTICA Y GEOMETRIA**

— POR —

**D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVIALA**  
Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez, á 3'50 pesetas ejemplar

EPISODIOS NACIONALES

**Guerra de la Independencia**

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

**MAPAS**

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

**A LOS MAESTROS**

Por concesión especial de la empresa de *El Magisterio Español*, puedo servir á los Maestros todos los libros editados por la misma, no solamente á los mismos precios que el editor, sino con una ventaja importantísima, á saber: en todo pedido de libros de *El Magisterio Español*, que los mismos nos hagan, les daremos gratuitamente tantos bonos de peseta como valga el pedido y con esos bonos podrán disfrutar gratis ó con grandes descuentos la suscripción de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Los pedidos á la librería de

**LEANDRO PEREZ**

— HUESCA —

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

**D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel**

**TARJETAS de visita**

A 6 REALES CIENTO

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.